

**ACTA ORDINARIA 04-2024:** Acta número cuatro correspondiente a la sesión ordinaria celebrada de manera virtual por la Comisión de Descripción de la Dirección General del Archivo Nacional, a las ocho horas y treinta y dos minutos del día doce de noviembre del dos mil veinticuatro; presidida por Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico y presidente de esta Comisión (presente desde su lugar de trabajo). Con la asistencia de las siguientes personas miembros: Johanna Sánchez Araya, coordinadora de la Unidad de Archivo Central (presente desde su lugar de trabajo); Denise Calvo López, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (presente desde su lugar de residencia); Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (presente desde su lugar de residencia); Pablo Ballester Rodríguez, coordinador de la Unidad de Archivo Intermedio (presente desde su lugar de trabajo), Rosibel Barboza Quirós, coordinadora de la Unidad de Organización y Control de Documentos y secretaria (presente desde su lugar de trabajo). Se deja constancia de que las personas miembros presentes en la reunión se conectaron a través de la plataforma Microsoft Teams. -----

Ausentes con justificación: Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial; Evelyn Aguilar Sandí, coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos; Petronila Mairena Traña, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información. -----

**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**ARTÍCULO 1.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 04-2024. -----

**ACUERDO 1.** Aprobar el orden del día de la sesión 04-2024 propuesto para esta sesión sin modificaciones.

**ACUERDO FIRME.** -----

**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** -----

**ARTÍCULO 2.** Lectura, revisión y aprobación del acta 03-2024 del ocho de octubre del dos mil veinticuatro. ----

**ACUERDO 2.** Aprobar el acta de la sesión 03-2024 del ocho de octubre del dos mil veinticuatro. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPITULO III. RESOLUTIVOS.** -----

**ARTÍCULO 3.** Lectura, revisión y aprobación de la entrada descriptiva del fondo Virginia Calderón Cubero y la aplicación de la Norma NTN-002 Descripción Archivística, según el Plan de implementación desarrollado en el INFORME DGAN-DAH-OCD-342-2021. (Meta CD: Dar seguimiento a la implementación de la Norma Nacional de Descripción en los fondos que custodia el Archivo Histórico). -----

El señor Javier Gómez Jiménez comenta *“esta corresponde a una donación que recibimos de unas fotografías y que ya están incluidas en AtoM, de hecho, ya está completa, si desean verla me avisan, ya está disponible para que la puedan ver.* La señora Natalia Cantillano Mora, indica *“nada más en esa, no sé si las fechas las pudieron completar, es que decía 193”.* La señora Rosibel Barboza, le comenta *“ya lo vi, muchas gracias”* -----

**ENTRADA DESCRIPTIVA CON LA APLICACIÓN DE LA NORMA APROBADA PARA EL ARCHIVO NACIONAL Y CON BASE EN LA NORMA ISAD (G)** -----

**FONDO VIRGINIA CALDERÓN CUBERO** -----

**1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.** -----

**1.1. CÓDIGO DE REFERENCIA:** CR-AN-AH-VCACU-FO-257448-257456 -----

**1.2. TÍTULO:** Virginia Calderón Cubero -----

**1.3. FECHAS (S):** 1937 -----

**1.4. NIVEL DE DESCRIPCIÓN:** Fondo -----

**1.5 VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN:** 0.02 m; 2,53 MB (9 fotografías; 9 imágenes) ----

**2. ÁREA DE CONTEXTO.** -----

**2.1. NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES) / COLECCIONISTA (S):** Virginia Calderón Cubero -----

**2.2 HISTORIA INSTITUCIONAL / RESEÑA BIOGRÁFICA:** Virginia Calderón Cubero, nació en Cartago en 1913, fue hija de Marcelino Calderón Fonseca y Adelia Cubero Figueroa, se casó con Mario Cordero Cordero y tuvo dos hijos, Ana Virginia Cordero Calderón y Mario Alberto Cordero Calderón. Virginia Caldero Cubero era microbióloga de profesión y laboró en el Sanatorio Durán, fallece en el año de 1947. -----

**2.3 HISTORIA ARCHIVÍSTICA:** Las fotografías permanecieron bajo custodia de la hija de Virginia Calderón Cubero. El 08 de agosto de 2024, Kathia Gabriela Volio Cordero, nieta de Virginia Calderón Cubero, solicita realizar una donación de las fotografías al Archivo Nacional para su custodia y conservación. Las fotografías fueron recolectadas el jueves 22 de agosto de 2024. La firma del contrato de donación fue el 09 de octubre de 2024, suscrito entre la señora Kathia Volio Cordero y Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General del Archivo Nacional el 09 de octubre de 2024. Las fotografías fueron declaradas con valor científico cultural por la Comisión de Selección y Eliminación de Documentos, mediante sesión número 18-2024 de 20 de setiembre de 2024. Ingresa mediante transferencia T092-2024. -----

**2.4 FORMA DE INGRESO:** Transferencia T092-2024. Donación remitida por Kathia Gabriela Volio Cordero-----

**3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.** -----

**3.1 ALCANCE Y CONTENIDO:** El fondo contiene fotografías de niños y monjas en las instalaciones del Sanatorio Durán, así como de Virginia Calderón trabajando en el laboratorio y junto a personas. -----

**3.2. VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN:** Valor científico cultural y conservación permanente mediante la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos del 24 de octubre de 1990. -----

**3.3 NUEVOS INGRESOS:** Fondo cerrado -----

**3.4 ORGANIZACIÓN:** -----

**CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO**

**FONDOS PARTICULARES**

FONDO NIVEL I			SERIE
Calderón	Cubero	Virginia	-Fotografías (FO)
(VCACU)			

**4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN.** -----

**4.1. CONDICIONES DE ACCESO:** Acceso libre. -----

**4.2. CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN:** Mediante fotocopia o fotografía digital de acuerdo con el estado de conservación de los documentos, según resolución dictada por la Dirección General del Archivo Nacional DG-

002-2008 del 30 de abril de 2008 y lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos, del 24 de octubre de 1990. -----

**4.3. LENGUA / ESCRITURA (S) DE LOS DOCUMENTOS:** español -----

**4.4 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS:** Buen estado de conservación. -----

**4.5 INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:** Inventario y base de datos -----

**5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA.** -----

**5.1. UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS:** Fotografías, Fondo Sanatorio Durán -----

**7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN.** -----

**7.1 NOTA DEL ARCHIVERO:** Entrada descriptiva elaborada por Keilyn Lara Moya, técnico del Departamento de Archivo Histórico. -----

Se consultaron las siguientes fuentes: -----

Documentos del Departamento Archivo Histórico -----

Expediente de transferencias de donaciones de Virginia Calderón Cubero: T092-2024 -----

**7.2 REGLAS O NORMAS:** -----

- Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (2003). Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento. San José, Costa Rica, 3 ed. Enero de 2003. -----
- Consejo Internacional de Archivos. ISAD (G) (2000). Norma Internacional General de Descripción Archivística. Madrid, Subdirección de los Archivos Estatales. -----
- Dirección General del Archivo Nacional (2010). Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional. Actualizada en mayo de 2011. -----
- INFORME DGAN-DAH-OCD-342-2021 Plan de implementación Norma descripción. -----

**7.3 FECHA (S) DE LA (S) DESCRIPCIÓN (ES):** 2024-10-09. Revisada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional, sesión 04-2024 del 12 de noviembre de 2024. -----

**ACUERDO 3.1.** Aprobar la entrada descriptiva del fondo Virginia Calderón Cubero anteriormente establecida.

**ACUERDO FIRME** -----

**ACUERDO 3.2** Comisionar al señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico, para que traslade a la Unidad de Acceso y Reproducción de Documentos y al sitio web institucional, la entrada descriptiva del fondo Virginia Calderón Cubero. **ACUERDO FIRME** -----

**ACUERDO 3.3** Aprobar la implementación de la Norma NTN 002 Descripción Archivística del fondo Virginia Calderón Cubero, que se encuentra en la herramienta AtoM del Departamento Archivo Histórico. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 4.** Lectura, revisión y aprobación de la entrada descriptiva del fondo Sistema Nacional de Radio y Televisión, Sociedad Anónima. -----

El señor Gómez Jiménez, indica que *“esa es la entrada descriptiva que teníamos pendiente y era de nuestro plan de trabajo de este año, no sé si la pudieron ver y si tienen alguna observación”*. La señora Natalia Cantillano Mora indica *“yo nada más tenía una consulta, por cuestión de orden, para que se fijen en los membretes, es*

que la de Virginia tiene uno y creo que el actualizado lo tiene la del Sinart, entonces para que se fijen en esa partecita y que les queden iguales. El señor Gómez le indica, perfecto, gracias, vamos a cambiarlo. -----

**ENTRADA DESCRIPTIVA CON LA APLICACIÓN DE LA NORMA APROBADA PARA EL ARCHIVO NACIONAL Y CON BASE EN LA NORMA ISAD (G) -----**

**FONDO SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA-----**

**1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN -----**

**1.1 CÓDIGO DE REFERENCIA:** CR-AN-AH-SINART-DAUD-002510-002519, 004210-004233, 004238-004399, 004621-004671, 004687-004716, 005085-005086, 005115, 005143-005254, 005310-005370, 005836-005865, 005924-006005, 006095-006124, 006192-006238 y 006370-006386. -----

**1.2 TÍTULO:** Sistema Nacional de Radio y Televisión, Sociedad Anónima. -----

**1.3 FECHAS (S):** 1990 2017 -----

**1.4 NIVEL DE DESCRIPCIÓN:** Fondo. -----

**1.5 VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN:** 659 unidades documentales. La mayoría se encuentra en soporte digital y además algunos en CD y DVD. -----

**2. ÁREA DE CONTEXTO -----**

**2.1 NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES) / COLECCIONISTA (S):** Sistema Nacional de Radio y Televisión, Sociedad Anónima. -----

**2.2 HISTORIA INSTITUCIONAL / RESEÑA BIOGRÁFICA:** En la segunda mitad de la década de los años 1950, cuando la televisión se va desarrollando en Costa Rica, surgen iniciativas políticas para que se cuente con medios de comunicación estatales orientados al entretenimiento, la educación y cultura de la sociedad. En la administración Oduber Quirós se realizan trámites de gestión de financiamiento y colaboración técnica para el establecimiento de una televisión pública; con motivo de la visita de los reyes de España a Costa Rica, en el año 1977, se inauguró la torre de transmisión desde el volcán Irazú y la unidad móvil más moderna del país para ese entonces. -----

El 25 de abril de 1978 se inauguran las instalaciones de la Televisión Educativa y Cultural (TVEC), simultáneamente con las de Radio Nacional, en el paseo Colón. -----

Durante la Administración Carazo Odio (1978-1982), mediante modificación presupuestaria presentada en la Asamblea legislativa, Ley Número 6273 del 21 de agosto, se creó el Fondo Nacional del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural, sujeto a los controles estipulados en la Ley de Administración Financiera y de la Contraloría General de la República. -----

Pasaron los años, y con la Ley Número 8346 del 12 de febrero de 2003, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión Sociedad Anónima (Sinart S. A.), esta institución se constituyó como una empresa pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, bajo la razón social de Sistema Nacional de Radio y Televisión Sociedad Anónima, que se podría abreviar como Sinart, S. A. Y se estableció como una forma de comunicación encargada de estimular y fomentar el desarrollo educativo y sociocultural de Costa Rica. -----

El capital social fue establecido en la cantidad de cincuenta millones de colones representado por cuarenta y cinco acciones comunes y nominadas de diez millones de colones cada una, que pertenecerán íntegramente al Estado con carácter de intransferibles. La Asamblea General de Accionistas se conformaría por los miembros del Consejo de Gobierno. Este sistema de comunicación estaría compuesto por: la Red Nacional de Televisión (Canal 13), Radio Nacional, la revista Contrapunto y la Agencia de Publicidad de Radio y Televisión Nacional (RTN), igualmente, cualquier otro medio que el Consejo Ejecutivo definiera de acuerdo con la materia de esta empresa. -----

La actividad de esta institución se regularía mediante el derecho privado, y los requerimientos de su giro a través del artículo 3, segundo párrafo de la Ley general de Administración Pública Número 6227, del 2 de mayo de 1978; y su control regiría por medio del derecho público de acuerdo con esta ley y las disposiciones de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Número 7428, del 7 de setiembre de 1994. -----

Entre los principios en que se inspira esta empresa están: objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones; identificación de quienes sustentan las informaciones y su libre expresión; respeto al pluralismo político, religioso, social y cultural; respeto al honor, la fama, la vida privada de las personas, y en general, a los derechos, las libertades y los valores reconocidos en la Constitución Política; protección de los derechos y la dignidad de la juventud y la infancia, los derechos de los hombres, las mujeres y las familias; respeto por los valores de igualdad; ofrecimiento programas diversos, variados y de actualidad y noticias rigurosas y equilibradas para la ciudadanía; promoción de la cultura, la educación y el entretenimiento a través de una programación que satisfaga las necesidades de la población; liderazgo en la transición a la radiodifusión digital terrestre y, en general a la innovación tecnológica; contribuir al desarrollo y enriquecimiento de la cultura costarricense y universal; promoción de los valores en que se fundamenta el Estado costarricense; contribución al desarrollo y conservación del patrimonio natural, histórico, artístico y cultural; promoción de foros para la discusión de temas de interés nacional e internacional; cooperación en el fortalecimiento, protección y divulgación de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional y en los ámbitos públicos y privados. -----

La programación se orienta a la difusión de actividades culturales, musicales, artísticas y deportivas; lo mismo que las de interés académico, social, político y económico. Por su naturaleza, el Sinart tiene prohibido participar en actividades políticas y difundir propaganda política con las excepciones siguientes: las informaciones que se divulguen en los diversos programas de noticias, la organización de discusiones doctrinarias sobre problemas nacionales; programas que realice el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) para orientar a los ciudadanos sobre el debido uso del derecho al voto; las cadenas de radio y televisión en las que participen los Poderes del Estado; los programas de opinión e informativos en los que participen los candidatos a los puestos de elección popular; la publicidad de los partidos políticos aprobada por el TSE, de acuerdo con los costos y tarifas correspondientes. -----

En cuanto a su administración, se dispuso que sería administrado y dirigido por el Consejo Ejecutivo, conformado por: un presidente del Consejo Ejecutivo, de nombramiento del Consejo de Gobierno, un

representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica en el área de Ciencias Sociales; un representante del Consejo Nacional de Rectores; un funcionario del Ministerio de Cultura; un funcionario del Ministerio de Educación Pública; un representante de nombramiento de la Unidad de Rectores de Universidades Privadas; un representante del Ministerio de Ciencia y Tecnología o del Ministerio de Ambiente y Energía; un fiscal de nombramiento de la Procuraduría General de la República con voz pero sin voto. Del seno del Consejo Ejecutivo se elegirá al secretario general. También participarán en las sesiones con voz, pero sin voto el director general, un representante de los trabajadores del Sinart S.A. y las personas funcionarias que el Ejecutivo acuerde. Los miembros del Consejo Ejecutivo estarán en sus funciones por un período de seis años pudiéndose reelegir de manera consecutiva por única vez. -----

Los medios de financiamiento del Sinart son los siguientes: -----

1-Las partidas que el Poder Ejecutivo le asigne en los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República.

2- Los ingresos y el rendimiento de las actividades realizadas, la comercialización y las ventas de sus productos o espacios y la participación en el mercado de la publicidad. -----

3- Por lo menos el diez por ciento de los dineros que la Asamblea Legislativa, La Defensoría de los Habitantes de la República, La Contraloría General de la República, las instituciones autónomas y semiautónomas, las empresas públicas y demás entes menores, así como todas las instituciones y dependencias del Poder Ejecutivo, pauten mediante la agencia de publicidad del Sinart S. A. de aquellos dineros destinados a publicidad e información en radio, televisión u otros medios de comunicación. De estos fondos deberá destinar al menos un tres por ciento a la difusión de materiales y contenidos escritos, audiovisuales y digitales que contribuyan al cumplimiento de los fines y las obligaciones establecidos a las instituciones públicas en la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política (reforma realizada por el artículo 36 de Ley 10235 del 3 de mayo de 2022). -----

4-Las donaciones o los aportes de personas físicas y jurídicas y de organismos nacionales o internacionales públicos o privados, así como los bienes provenientes de fondos públicos y la ejecución presupuestaria, que estarán bajo la fiscalización anual de la Contraloría General de la República. -----

El Sinart rendirá cuentas de su ejecución presupuestaria ante la Contraloría General de la República anualmente; y en el mes de abril de cada año presentará ante la Comisión Permanente para el Control del Ingreso y el gasto público de la Asamblea legislativa, una memoria escrita sobre su desempeño y funcionamiento en el cumplimiento de la ley que la regula. El Sinart, ante el avance tecnológico de la sociedad ha ido incursionando en la era digital. -----

**2.3 HISTORIA ARCHIVÍSTICA:** Los documentos son reproducciones de los originales bajo custodia del Sistema Nacional de Radio y Televisión, trasladados al Archivo Nacional mediante transferencias provenientes del Departamento Servicios Archivísticos Externos o bien a través de la solicitud de la Dirección General del Archivo Nacional y forman parte de la colección de Audiovisuales. -----

Las transferencias realizadas entre los años 2006 a 2018 que se indican a continuación. -----

N°	Transferencia/Tipo documental	Ingreso al DAH	Fecha de ingreso al DAH	Cantidad unidades documentales
1	T149-2007. Videos	Departamento Servicios Archivísticos Externos	05-11-2007	10 (2510-2519)
2	T114-2016. Videos	A solicitud de la Dirección General del Archivo Nacional	14-12-2014	24 (4210-4233)
3	T106-2006. Videos	Departamento Servicios Archivísticos Externos	09-01-2017	112 (4238-4349)
4	T013-2017. Videos	A solicitud de la Dirección General del Archivo Nacional	08-02-2017	50 (4350-4399)
5	T042-2017. Videos	A solicitud de la Dirección General del Archivo Nacional	24-05-2017	25 (4621-4645)
6	T057-2017. Videos	A solicitud de la Dirección General del Archivo Nacional	31-07-2017	26 (4646-4671)
7	T088-2017. Videos	A solicitud de la Dirección General del Archivo Nacional	26-09-2017	30 (4687-4716)
8	T046-2015. Videos	A solicitud de la Dirección General del Archivo Nacional	13-08-2015	2 (5085-5086)
9	Sin número de transferencia. Videos	A solicitud de la Dirección General del Archivo Nacional		1 (5115)
10	T026-2016. Videos	Departamento Servicios Archivísticos Externos	05-07-2016	112 (5143-5254)
11	T070-2018. Videos	A solicitud de la Dirección General del Archivo Nacional	22-02-2018	61 (5310-5370)
12	T092-2018. Videos	A solicitud de la Dirección General del Archivo Nacional	17-05-2018	30 (5836-5865)
13	T148-2018. Videos	A solicitud de la Dirección General del Archivo Nacional	07-12-2018	30 (5924-5953)
14	T148-2018. Videos	A solicitud de la Dirección General del Archivo Nacional	07-12-2018	30 (5954-5983)
15	T148-2018. Videos	A solicitud de la Dirección General del Archivo Nacional	07-12-2018	22 (5984-6005)
16	T024-2019. Videos digitales	A solicitud de la Dirección General del Archivo Nacional	29-03-2019	30 (6095-6124)
17	T089-2019. Videos CD	A solicitud de la Dirección General del Archivo Nacional	27-06-2019	47 (6192-6238)
18	T148-2018. Videos	A solicitud de la Dirección General del Archivo Nacional	07-12-2018	17 (6370-6386)

**2.4 FORMA DE INGRESO:** Transferencia. -----

**3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.** -----

**3.1 ALCANCE Y CONTENIDO:** El fondo está formado por videos, procedentes de programas dedicados a entrevistar personas en su mayoría nacionales, pero también extranjeros. Desatacan los programas: "Íntimo" de Yashín Quesada Araya, "Diagnóstico" conducido por Álvaro Montero Mejía, "Esta Semana" de Allan Trigueros, "En Persona", con la participación de Evelyn Fachler Vega, así como "Debate Nacional". -----

Se realizan entrevistas entre otras personas a deportistas (futbolistas, basquetbolistas, árbitros, técnicos, dirigentes, atletas, ciclistas, esgrimistas, bolicheros, boxeadores, surfistas, nadadores, voleibolistas, gimnastas, ajedrecistas, judocas, locutores deportivos, motociclistas, patinadores); religiosos, predicadores, sacerdotes, teólogos; músicos, políticos, periodistas, artistas, historiadores, guardaparques, guardacostas, cocineras, instructores, diputados, naturalistas, abogados, científicos, investigadores, politólogos, futbolistas, preparadores físicos, pintores, escultores, funcionarios públicos y municipales, humoristas, diplomáticos, empresarios, geógrafos, médicos, biólogos, sindicalistas, cooperativistas, ventrílocuos, profesores

universitarios, líderes comunales, naturalistas, psicólogos, alpinistas; ingenieros, oceanógrafos, cineastas, magistrados, críticos del artes; conservacionistas, microbiólogos; ambientalistas, economistas y meteorólogos. Algunos temas tratados son: biografías y entrevistas personales, formación cívica y ciudadana, mundial de fútbol Italia 90, antecedentes del 48; relaciones de pareja, religión, teología feminista, asesinato del Codo del Diablo, partidos políticos; Poder Judicial: elecciones; Naciones Unidas; reforma y estado, matrimonio, la justicia en Costa Rica, Derechos Humanos, celebración del 1 de mayo; la justicia en Costa Rica; atentado terrorista a las torres gemelas; intención de voto; cooperativas y sindicatos; mujer y política; Cercano y Medio Oriente; conflicto Israel-Palestina; narcotráfico; conflicto ALCOA; quiebra de empresas ahorrantes; sector agropecuario; deuda interna; deuda externa; minería a cielo abierto; cooperativas del magisterio nacional; turismo; carbono neutral; pensiones; inquilinato; empresas de servicio público; banca; tarjetas de crédito; agua y ambiente, terremoto en la Península de Nicoya; sismología y vulcanología; tortugas marinas en Costa Rica; volcanes y terremotos; conservación de bosques; geotermia; Isla del Coco: Parque Marino del Pacífico; conflicto de agua en Caldera; buceo; cambio climático; litorales en Costa Rica e Isla Calero; Hospital Nacional de Niños; la patología en Costa Rica; cáncer de cuello uterino; genética humana; 150 años del Hospital san Juan de Dios; el psicoanálisis; conceptos de macrobiótica; cáncer gástrico; biografía de Franklin Chang Díaz; donación de órganos; cuidados paliativos; paternidad responsable y nutrición; literatura y compromiso social; el escultor nacional; talentos de pintura; mujer y poesía; televisión; feria del libro; historia del mariachi; educación; violencia doméstica; pobreza en Costa Rica; pueblos indígenas; adolescencia; drogas; tabaco; educación sexual; pensiones; la dama de la televisión costarricense; Limón; TV digital; los valores en Costa Rica; cine en Costa Rica; Club Unión; esferas Diquís e Instituto Nacional de la Música. Humor: La Patada, La media Docena; Coco y su pandilla; humor Grupo Omega. Instituciones como: Junta de Protección Social; Iglesia Católica; Asociación Obras del Espíritu Santo; Instituto Nacional de Electricidad; Instituto Costarricense de Electricidad, Instituto Nacional de Aprendizaje, Universidad de Costa Rica; Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica, Procomer; Compañía Nacional de Fuerza y Luz, Instituto de Acueductos y Alcantarillados; Sistema Nacional de Radio y Televisión; Tribunal Supremo de Elecciones; Caja Costarricense de Seguro Social; Instituto de Desarrollo Agrario: Banco Anglo Costarricense; Refinería Costarricense de Petróleo; Hospital Nacional de Niños; del Hospital San Juan de Dios; Club Unión e Instituto Nacional de la Música.-----

**3.2 VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN:** Valor científico y cultural, y conservación permanente, valorada de conformidad con la Ley 7202 del 24 de octubre de 1990. -----

**3.3 NUEVOS INGRESOS:** Fondo abierto -----

**3.4 ORGANIZACIÓN:** -----

**CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO**

EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	
FONDO NIVEL I	SERIE
Sistema Nacional de Radio y Televisión S. A (SINART)	Documentos Audiovisuales (DAUD)

**4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN.** -----

**4.1 CONDICIONES DE ACCESO:** Acceso libre. -----

**4.2 CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN:** Mediante digitalización, de acuerdo con el estado de conservación de los documentos, según resolución dictada por la Dirección General del Archivo Nacional DG-02-2018 del 18 de abril de 2018 y lo dispuesto en el Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202, Decreto Ejecutivo 40554-C de 29 de junio de 2017. -----

**4.3 LENGUA/ESCRITURA (S) DE LOS DOCUMENTOS:** Español. -----

**4.4 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS:** Buen estado de conservación. -----

**4.5 INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:** Base de datos e inventario. -----

**5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA.** -----

**5.1 EXISTENCIA Y LOCALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES:** Se encuentran en cintas magnetofónicas en la videoteca del Sinart. -----

**5.2 EXISTENCIA Y LOCALIZACIÓN DE COPIAS:** En el Archivo Nacional de Costa Rica y el Sistema Nacional de Radio y Televisión. -----

**5.3 UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS: Fondos documentales:** Presidencia de la República, Consejo de Gobierno, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Cultura y Juventud (Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes), Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, Cooperativas, Ministerio de Seguridad Pública, ARRCOVID, Asamblea Legislativa (Congreso), Contraloría General de la República, Dirección General del Archivo Nacional, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes, Municipalidad de Pérez Zeledón, Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, Bancos, Óscar Aguilar Bulgarelli, William Ortiz Arroyo. -----

**Colecciones:** Material Divulgativo de Pequeño Formato, Fotografías, Afiches, Documentos audiovisuales, Documentos Sonoros. -----

**7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN.** -----

**7.1 NOTA DEL ARCHIVERO:** Entrada descriptiva elaborada por Franklin José Alvarado Quesada, Profesional de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento de Archivo Histórico. -----

**Bibliografía:** -----

-Asamblea legislativa, Costa Rica (25 de octubre de 2024). [https://asambleamy.sharepoint.com/:f:/g/personal/epar\\_asamblea\\_go\\_cr/EnJhmgpdVLxHr3UBiNEnmxUB\\_Qv43lLQKWWRhWqpfP7EGQ?e=5XmZAx](https://asambleamy.sharepoint.com/:f:/g/personal/epar_asamblea_go_cr/EnJhmgpdVLxHr3UBiNEnmxUB_Qv43lLQKWWRhWqpfP7EGQ?e=5XmZAx) -----

-Asamblea Legislativa, Costa Rica. (25 de octubre de 2024). *Memoria*. <https://www.asamblea.go.cr/sd/Memoriasgobierno/Sistema%20Nacional%20de%20Radio%20y%20Televisión.pdf> -----

-Asamblea Legislativa, Costa Rica. (25 de octubre de 2024). *Reforma de la ley orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (SINART), N° 8346. Expediente N° 17.880.* <https://proyectos.conare.ac.cr/asamblea/17880.htm> -----

-Dirección General del Archivo Nacional de Costa Rica. Departamento Archivo Histórico. (25 de octubre de 2024) *Guía de fondos*. [https://www.archivonacional.go.cr/web/dah/guia\\_fondos\\_historico\\_2024.pdf](https://www.archivonacional.go.cr/web/dah/guia_fondos_historico_2024.pdf) -----

-Dirección General del Archivo Nacional de Costa Rica. Departamento Archivo Histórico. (25 de octubre de 2024) *Cuadro de Clasificación del Departamento Archivo Histórico*. [https://www.archivonacional.go.cr/index.php?option=com\\_quix&view=page&id=20](https://www.archivonacional.go.cr/index.php?option=com_quix&view=page&id=20) -----

-Dirección General del Archivo Nacional de Costa Rica. Departamento Archivo Histórico. Unidad de Organización y Control de Documentos (2016-2024). *Control de Transferencias*. -----

-Jiménez Castro Wilburg. (1986). *Génesis del Gobierno de Costa Rica*. San José: Editorial Alma Mater, 1986. Tomo I. -----

-La Nación (junio 05, 1999). *De nuevo el contraste. "Contrapunto" regresa, ahora con cuerpo y alma de revista*" <https://www.nacion.com/archivo/de-nuevo-el-contraste/REEQTQCSLNB3HOOPKP54XDER4M/story/> -----

-La Nación. (diciembre 23, 2012). *Contrapunto navideño. Fines de los años 70 Una revista del Sistema de Radio y Televisión fue una voz crítica*. <https://www.nacion.com/archivo/em-contrapunto-em-navideno/IIIUC4JAAVGO7D2WKHBY46J55I/story/> -----

-Partido Liberación Nacional. (octubre 23). *Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART)*. <https://www.plncr.org/Sinart> -----

-Procuraduría General de la República. Sistema Costarricense de Información Jurídica. *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (SINART)* (febrero, 12, 2003). [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=50094&nValor3=0&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=50094&nValor3=0&strTipM=TC) -----

-Sistema Nacional de Radio y Televisión, Sociedad Anónima. *Historia del Sinart*. [https://www.sinartdigital.com/sinart/item/historia-del-sinart#google\\_vignette](https://www.sinartdigital.com/sinart/item/historia-del-sinart#google_vignette) -----

## 7.2 REGLAS O NORMAS: -----

- Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (2003). *Ley del Sistema Nacional de Archivos Nº 7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento*. San José, Costa Rica, 3 ed. Enero de 2003. -----

- Consejo Internacional de Archivos. ISAD (G) (2000). *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Madrid, Subdirección de los Archivos Estatales. -----

- Dirección General del Archivo Nacional (2010). *Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional*. Actualizada en mayo de 2011. -----

**7.3 FECHA (S) DE LA (S) DESCRIPCIÓN (ES):** 2024-10-30. Revisada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional, sesión 04-2024 del 12 de noviembre del 2024. -----

**ACUERDO 4.1.** Aprobar la entrada descriptiva del fondo Sistema Nacional de Radio y Televisión, Sociedad Anónima anteriormente establecida. **ACUERDO FIRME** -----

**ACUERDO 4.2.** Comisionar al señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico, para que traslade a la Unidad de Acceso y Reproducción de Documentos y al sitio web institucional, la entrada descriptiva del fondo Sistema Nacional de Radio y Televisión, Sociedad Anónima. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 5.** Lectura y revisión de oficio DGAN-DAH-OCD-146-2024 del catorce de octubre del dos mil veinticuatro, por medio del cual se solicitan acrónimos para el fondo Virginia Calderón Cubero. -----

Las personas miembros indican estar de acuerdo con la propuesta de acrónimos para el fondo Virginia Calderón Cubero. -----

**ACUERDO 5.** Aprobar y comunicar los acrónimos para el fondo Virginia Calderón Cubero, según solicitud presentada por medio del oficio DGAN-DAH-OCD-146-2024 del catorce de octubre del dos mil veinticuatro, suscrito por la señora Keilyn Lara Moya, Técnico de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento de Archivo Histórico, quedando de la siguiente manera. **ACUERDO FIRME** -----

**CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO**

**FONDOS PARTICULARES**

<b>FONDO NIVEL I</b>	<b>SERIE</b>
Calderón Cubero Virginia (VCACU)	-Fotografías (FO)

**ARTÍCULO 6.** Lectura y revisión de oficio DGAN-DAH-OCD-152-2024 del veinticuatro de octubre del dos mil veinticuatro, por medio del cual se solicitan acrónimos para el fondo Municipalidad de Corredores. -----

Las personas miembros indican estar de acuerdo con la propuesta de acrónimos para el fondo Municipalidad de Corredores. -----

**ACUERDO 6.** Aprobar y comunicar los acrónimos para el fondo Municipalidad de Corredores, según solicitud presentada por medio del oficio DGAN-DAH-OCD-152-2024 del veinticuatro de octubre del dos mil veinticuatro, suscrito por la señora Carolina Marín Chacón, Profesional de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento de Archivo Histórico, quedando de la siguiente manera. **ACUERDO FIRME**

**CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO**

**GOBIERNOS LOCALES**

<b>FONDO NIVEL I</b>	<b>SERIE</b>
Municipalidad de Corredores (MUCORRE)	Libros de actas (LACT)

El señor Gómez Jiménez consulta a las personas miembros si tienen alguna observación a lo analizado en la sesión y la señora Denise Calvo López comenta *“de mi parte no pude ver los documentos, yo no sé si ustedes pueden enviarlos con un poquito más de tiempo o no importa que se revise posterior, igual se incluyen en el acta, entonces cuando se revisa el acta también se puede revisar, de mi parte lo he estado haciendo posterior a... bueno ayer estuve todo el día afuera y no me dio chance de ver los documentos, entonces esa es como mi única observación”* El señor Gómez Jiménez le indica *“ok, perfecto entonces, lo tendremos en cuenta para que lo puedan revisar, igual como dice usted está en el acta, entonces cualquier observación la pueden hacer, son cuestiones más de forma”* -----

Al ser las ocho horas con cuarenta y tres minutos se levanta la sesión. -----

---

**Javier Gómez Jiménez**  
Presidente

---

**Rosibel Barboza Quirós**  
Secretaria